MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 2185

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE MONTO DE LOS CERTIFICADOS DE OBRAS N° 1 (MAYO/2020) AL N° 27 (JULIO/2022), DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 115/2020, SUSCRITO CON LA CONTRATISTA TOCSA S.A., EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 188/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, CAAZAPÁ, PARAGUARÍ Y ÑEEMBUCÚ", CON I.D. N° 373116.

Asunción, 27 de diciembre de 2023

VISTO: La nota UOC N° 4124/2023, de la Unidad Operativa de Contratación de éste Ministerio, mediante la cual eleva la presentación hecha por la Dirección de Caminos Vecinales de ésta Cartera de Estado, en la que solicita se dicte acto administrativo que autorice el pago en concepto de Reajuste de Precios del Contrato S.G. Ministro N° 115/2020, suscrito con la Contratista TOCSA S.A., para el "LLAMADO MOPC N° 188/2019 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYU, CAAZAPA, PARAGUARI Y ÑEEMBUCU", con I.D. N° 373116; y

CONSIDERANDO: Que, el Contrato S.G. Ministro N° 115/2020, suscrito con la contratista TOCSA S.A., establece en la **Cláusula 13.3 "*Variación y ajuste de precios*"**, de las Condiciones Generales y Especiales del mencionado Contrato, cuanto sigue:

"CGC 13.3 La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:

Los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en guaraníes.

Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustarán, descontando el monto del anticipo recibido hasta su devolución total, aplicando el respectivo factor de ajuste de precios.

La fórmula paramétrica para el ajuste de precios de un rubro o grupo de ellos "u" entre los meses "i" y "j" es la siguiente:

$$P_j = P_i \times K_u$$

Siendo:

$$K_u = a_{1u} \times \left(\frac{P_{1j}}{P_{1i}}\right) + a_{2u} \times \left(\frac{P_{2j}}{P_{2i}}\right) + \ldots\ldots + a_{ru} \times \left(\frac{P_{rj}}{P_{ri}}\right) + \ldots\ldots + a_{nu} \times \left(\frac{P_{nj}}{P_{ni}}\right)$$

En que:

Pj: Precio del ítem o grupo de ítems en el mes "j" correspondiente al mes de la Certificación.

Pi: Precio del ítem o grupo de ítems en el mes "i" correspondiente al Boletín Base.

Ku: coeficiente de ajuste para ítem o grupo de ítems "u" entre los meses "i" y "j".

aru: coeficiente de incidencia de la variable de ajuste "r" en el rubro o grupo de rubros "u".

COPIA
M.O.P.C.
Secretaría General
Dpto. Gestión Documental
Cabinete Ministerial

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 2185

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE MONTO DE LOS CERTIFICADOS DE OBRAS N° 1 (MAYO/2020) AL N° 27 (JULIO/2022), DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 115/2020, SUSCRITO CON LA CONTRATISTA TOCSA S.A., EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 188/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, CAAZAPÁ, PARAGUARÍ Y ÑEEMBUCÚ", CON I.D. N° 373116.

Los precios o valores correspondientes a las variables de ajuste serán emitidos por el Contratante a través de un boletín que será difundido mensualmente.

El Boletín Base será el correspondiente al mes anterior al de la Presentación de las Ofertas.

En caso que la demanda del cemento o varilla exceda a la producción local, a efectos de mantener con ritmo sostenido la ejecución de la obra, el contratista podrá recurrir la utilización de los insumos mencionados importados en forma complementaria al producto nacional.

En caso de recurrir a la utilización de algunos de estos insumos importados, para el reajuste de los ítems afectados por los mismos, se utilizarán las formulas y coeficientes paramétricos establecidos.

El porcentaje de utilización de los insumos locales y de los insumos importados será verificado y aprobado por el Fiscal de Obras en conjunto con el contratante.

El cuadro de coeficientes de ajustes para los diferentes ítems o grupos de ítem del Contrato, será definido a la firma del contrato".

Que, la Dirección de Caminos Vecinales del Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones de éste Ministerio, a través de sus dependencias técnicas, ha verificado que el respectivo monto indicado en carácter de los reajustes de los Certificados según la planilla siguiente:

Item	Mes	Nº de certificado	AJUSTES INICIALES	REGULARIZACION DE AJUSTES
1	Mayo/2020	CERTIFICADO N° 1	- 15.050.118	
2	Junio/2020	CERTIFICADO N° 2	- 80.998.119	
3	Julio/2020	CERTIFICADO N° 3	- 14.262.983	
4	Agosto/2020	CERTIFICADO N° 4	56.239.350	
5	septiembre/2020	CERTIFICADO N° 5	55.825.431	
6	octubre/2020	CERTIFICADO N° 6	26.935.400	
7	noviembre/2020	CERTIFICADO N° 7	22.635.903	
8	diciembre/2020	CERTIFICADO N° 8	- 9.052.858	
9	enero/2021	CERTIFICADO N° 9	- 261.429.787	
10	febrero/2021	CERTIFICADO N° 10	- 15.323.707	
11	marzo/2021	CERTIFICADO N° 11	- 22.619.159	
12	abril/2021	CERTIFICADO N° 12	- 9.545.899	
13	mayo/2021	CERTIFICADO N° 13	66.596.874	
14	junio/2021	CERTIFICADO N° 14	104.658.394	
15	julio/2021	CERTIFICADO N° 15	358.523.030	
16	agosto/2021	CERTIFICADO N° 16	222.332.631	103.197.133
17	septiembre/2021	CERTIFICADO N° 17	251.584.491	88.047.052
18	octubre/2021	CERTIFICADO N° 18	246.236.206	945.902.230
19	noviembre/2021	CERTIFICADO N° 19	298.020.555	
20	diciembre/2021	CERTIFICADO N° 20	928.771.680	5.542.925
21	enero/2022	CERTIFICADO N° 21	341.856.875	38.675.752
22	febrero/2022	CERTIFICADO N° 22	1.432.565.788	235.867.639
23	marzo/2022	CERTIFICADO N° 23	135.572.217	44.517.531
24	abril/2022	CERTIFICADO N° 24	177.539.348	44.033.263
25	mayo/2022	CERTIFICADO N° 25	263.335.630	78.011.470
26	Junio/2022	CERTIFICADO N° 26	1.557.852.690	
27	Julio/2022	CERTIFICADO N° 27	6.050.239	
MONTO TOTAL A AJUSTAR Gs.			**7.708.645.097**	

COPIA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
Apoyo Técnico
Dpto. de Gestión Documental
SG - Gabinete Ministerial
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° ....2185....

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE MONTO DE LOS CERTIFICADOS DE OBRAS N° 1 (MAYO/2020) AL N° 27 (JULIO/2022), DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 115/2020, SUSCRITO CON LA CONTRATISTA TOCSA S.A., EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 188/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, CAAZAPÁ, PARAGUARÍ Y ÑEEMBUCÚ", CON I.D. N° 373116.

Que, ascienden a un monto de Guaraníes siete mil setecientos ocho millones seiscientos cuarenta y cinco mil noventa y siete (Gs. 7.708.645.097) I.V.A. incluido, con lo cual se tiene un porcentaje de impacto del 11,07% respecto al monto contractual original que es de Guaraníes sesenta y nueve mil quinientos ochenta y nueve millones cuatrocientos veinte mil seiscientos dos (Gs. 69.589.420.602) I.V.A. incluido.

Que, la Dirección de Auditoría Interna emitió el Informe de Revisión Documentaria DAT N° 118 de fecha 22 de diciembre de 2023, el cual concluye que no encuentra objeciones para dar continuidad a los trámites pertinentes.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica de éste Ministerio, a través del Dictamen D.A.J. N° 2312 de fecha 23 de diciembre de 2023, en el cual considera que se encuentran reunidas las formalidades legales exigidas para dictar la Resolución Ministerial que aprueba el monto en concepto de reajuste de precios del contrato en cuestión.

Que, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2860/2023, emitido por la Dirección de Planificación Económica del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas, de este Ministerio.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Aprobar el Reajuste de monto de los Certificados de Obras N° 1 (mayo/2020) al N° 27 (julio/2022), correspondiente al Contrato S.G. Ministro N° 115/2020, suscrito con la **Contratista TOCSA S.A.**, para el "LLAMADO MOPC N° 188/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, CAAZAPÁ, PARAGUARÍ Y ÑEEMBUCÚ", con I.D. N° 373116, cuya suma asciende a **Guaraníes siete mil setecientos ocho millones seiscientos cuarenta y cinco mil noventa y siete (Gs. 7.708.645.097)** I.V.A. incluido, que representa el 11,07% del monto del contrato original, establecido en Guaraníes sesenta y nueve mil quinientos ochenta y nueve millones cuatrocientos veinte mil seiscientos dos (Gs. 69.589.420.602) I.V.A. incluido.

Antonio Ricardo Martínez G.
Jefe Interino
Dpto. de Gestión Documental
SG - Gabinete Ministerial

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° ....2185....

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE MONTO DE LOS CERTIFICADOS DE OBRAS N° 1 (MAYO/2020) AL N° 27 (JULIO/2022), DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 115/2020, SUSCRITO CON LA CONTRATISTA TOCSA S.A., EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 188/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, CAAZAPÁ, PARAGUARÍ Y ÑEEMBUCÚ", CON I.D. N° 373116.

Artículo 2°.- Imputar el monto autorizado con cargo a los fondos del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

A034624

Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

CCR/om

Antonio Ricardo Martínez C.
Jefe Interino
Dpto. de Gestión Documental
SG - Gabinete Ministerial

M.O.P.C.